

Y los partidos de Benivar, San Bartolomé y Negativa
H. Castillo = Las de Castillo, Hecia, Collado, Eras, Parra
Castellar, Curato, Soledad, Luengo atay baja, Em
pedrado, Sebullana Alta y baja y los partidos de
San Juan, Maranes y Cañada de la Cruz.



Y que se hagan a cargo de los expresados distritos los
tenientes de Alcalde por el orden que les
corresponda.

Tambien se acordó nombrar Alcaldes
de Barrio, para el 1.º Distrito a D. Juan Guer
rera rimer, para el 2.º a D. Fernando Valero y
Valero, para el 3.º a D. Diego Lopez Fernandez y
para el 4.º a D. Antonio Alvarez Martinez,
y confirmar en sus cargos a los Pedaneros de los
Partidos rurales de Arenal, Roble, Govatillas,
Benivar, Benamor, Bejar, Maranes, C. de
la Cruz, Negativa y San Bartolomé y nombrar
para el de Rio Segura a Gregorio Garcia Ma
rin, en substitucion de Juan Sanchez Calleja
y para el de San Juan se confirma en
dicho cargo a Antonio Dorans Rodriguez
nombrandore tambien a Salustiano Lopez
y Lopez para mayor facilidad en su seren
picio, por la gran extension de este partido,
a cuyo fin se distribuiran proporcionalmen
te

este servicio y escribiendo temporeros a Cristobal Martinez
D. Antonio Martinez Lopez y D. Tomas Martinez.

Con lo que se dio por terminada la presente
que firman las Sras. de que certifico = Entre
D. Antonio Martinez Lopez y D. Tomas Martinez = Vale
Francisco Garcia Jose de Rueda

Francisco Lopez

